

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho de la señora Jueza hoy 21 de marzo de 2024, informando que se presentó solicitud de terminación por pago de las cuotas en mora, elevada por el apoderado del demandante con facultad para recibir.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Radicado: 630014003007-2023-00610-00

Veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia secretarial que antecede y con el fin de poder dar trámite a la solicitud elevada se requiere al apoderado de la entidad demandante para que informe la fecha hasta la cual se cancelaron las cuotas en mora.

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 051 DEL 22** DE MARZO DE 2024

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d7699374cba067c8a996783b83112bab65d2f825e30159ef01a2592fb64ffb7f**

Documento generado en 20/03/2024 09:40:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>